

MENDOZA, **17 DIC 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40402/2025, en las que la Sra. María Lourdes Antonela MONTIVERO solicita el otorgamiento de licencia "Post Maternidad", del 09 de enero del año 2026 al 08 de abril del año 2026;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48° – Inciso b) del Anexo II – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Ordenanza 28/2018-R.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería y la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Lo dispuesto en la Ordenanza 28/2018-R, que establece que se incorpore la licencia por Post Maternidad en el Anexo I de la Ordenanza N° 32/2016-R (Delegación de la concesión de las Licencias, Justificaciones y Franquicias).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Sra. María Lourdes Antonela MONTIVERO (DNI: 34.025.751 - Legajo 35.897), NOVENTA Y DOS (92) días corridos de licencia "Post Maternidad, con goce de haberes, en el cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 7 – Tramo Inicial – EFECTIVO, designada por Resolución N° 718/2023-CS y Resolución N° 717/2023-FI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° – Inciso b) del Anexo II – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Ordenanza 28/2018-R, a partir del 09 de enero del año 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 948/2025